ANUNCIO de 1 de julio de 2014 sobre notificación de resolución en expedientes de pago único y ayudas por superficie (FEAGA) incluidos dentro de la solicitud única correspondiente a la campaña 2013/2014. (2014082480)

Debido al elevado número de solicitantes y con objeto de dotar de mayor efectividad a las comunicaciones con los administrados, las notificaciones de las resoluciones de los expedientes de las ayudas FEAGA de pago único y superficie incluidos dentro de la solicitud única correspondiente a la campaña 2013/2014, se ponen a disposición de los interesados a través de internet, de conformidad con el artículo 60.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Al texto íntegro de dicha resolución podrán tener acceso los interesados con sus claves principales en la iniciativa Laboreo de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura en la siguiente dirección http://pame.gobex.es/tramites/arado/accesos_ARADO_LABOREO.htm.

Los recursos se dirigirán al Servicio de Ayudas Sectoriales de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, sita en la avenida Luis Ramallo, s/n., 06800 Mérida (Badajoz).

Mérida, a 1 de julio de 2014. El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales, JAVIER GONZALO LANGA.

• • •

ANUNCIO de 1 de julio de 2014 por el que se da publicidad a Resoluciones de 25 de junio de 2014, dictadas por el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), por las que se actualizan las Resoluciones de 27 de diciembre de 2013, mediante las que asignan derechos de pago único de la Reserva Nacional y se deniegan determinadas solicitudes de derechos de pago único de la Reserva Nacional, correspondientes a la campaña 2013. (2014082486)

Mediante el presente anuncio se da publicidad a la Resolución de 25 de junio de 2014 del FEGA por la que se actualiza la Resolución de 27 de diciembre de 2012 por la que se asignan derechos de pago único procedentes de la Reserva Nacional de la campaña 2012 y a la Resolución de 25 de junio de 2014 por la que se actualiza la Resolución de 27 de diciembre del FEGA por la que se deniegan determinadas solicitudes de derechos de pago único de la Reserva Nacional, correspondiente a la campaña 2013.

Contra ambas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la misma en el DOE, ante el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El texto de las referidas resoluciones dictadas por el Presidente del FEGA, así como la relación de solicitantes de la Comunidad Autónoma de Extremadura afectados por las mismas, se encuentra en el portal oficial de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, http://agralia.juntaex.es, en el apartado "Notificaciones y Comunicaciones".

Nota importante: Como se ha expuesto, y con el fin de evitar cuestiones de incompetencia, los escritos de Recurso deberán Interponerse ante el Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, haciendo constar este extremo en los recursos que se interpongan aunque, los mismos, podrán ser presentados en la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural Medio Ambiente y Energía de Mérida para que este organismo los remita al Ministerio para su resolución.

Mérida, a 1 de julio de 2014. El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales, JAVIER GONZALO LANGA.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ANUNCIO de 26 de junio de 2014 sobre notificación de resolución del procedimiento de pérdida de derecho al cobro de ayudas destinadas al transporte y/o comedor escolar para el curso 2012/2013, convocadas por la Orden de 6 de septiembre de 2012. Expte.: 1443-13-179. (2014082476)

Intentada la notificación de la resolución que a continuación se relaciona, y no habiéndose podido practicar en el último domicilio conocido, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por medio del presente anuncio:

Órgano que lo dicta	Asunto	Destinatario	Expte.
Secretaría General de Educación	Resolución del procedimiento de pérdida de derecho al cobro de ayudas destinadas al transporte y/o comedor escolar para el curso 2012/2013, convocadas por la Orden de 6 de septiembre de 2012.	Laura Piquer Fuentes	1443-13-179

El texto íntegro del citado acto administrativo se encuentra archivado en el Servicio de Informes, Normativa y Recursos del Área de Educación de la Consejería de Educación y Cultura,